agrupaciones que han formado parte de la CROM, al asistir a esta asamblea lo hicieron con la presencia de un Notario, para que él certificara los acuerdos que se tomaran. Nuestros companeros pidieron que de conformidad con la cláusula de la Constitución de la misma Federacion, se resolviera a qué Organización debería ingresar la Federación y propusieron que siendo opinión de la mayoría de las agrupaciones, de que esta debería ingresar a la Confederación Regional Obrera Mexicana, así se acordara; los representantes de la CTM se opusieron al cumplimiento de es te acuerdo y en vista de que no se llegó a ninguna conclusión,el Secretario General señor Antonio Leon, que tuvo la representación del señor Presidente de la República, declaró que en vis ta de las dificultades que existian para que continuara funcionando la Federación, él, con la representación del C. Presidente de la República declaraba disuelta la Federación Regional de Sindicatos de la Industria Textil de Atlixco, dejando en libert · tad a las agrupaciones que la formaban para reingresar a las or ganizaciones a que antes pertenecian. El Comité Central al tener conocimiento de esto, nuevamente hablo con el C. Gobernador del Estado de Puebla para indicarle que la CROM. deseosa de cooperar con nuestro Gopierno, para evitar futuras dificultades en-tre los trabajadores de la región de Atlixco, le propuso que se firmara un Pacto de no agresión entre las agrupaciones de la -CTM y de la CROM y que las sanciones que estableció el acuerdo dictado por el C. Presidente de la República en septiembre de 1936, continuaran en vigor a fin de prevenir nuevos choques entre los trabajadores de Atlixco. El C. Gobernador manifestó al compañero Eucario León, Secretario General del Comité Central, que teniendo la representación del C. Presidente de la República, para intervenir en estos asuntos, lo invitaba para que junta mente con el y el C. Jefe del Departamento del Trabajo, se tras ladaran el día 8 del actual a la ciudad de Atlixco, para acordar lo que fuera necesario. En la reunión que se tuvo, después de amplias discusiones se convino en lo siguiente:

"Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. México, D.F. - Departamento del Trabajo. - Al centro: - En la ciudad de Atlixco, Pue, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos treinta y ocho, comparecieron ante los señores Licenciado Antonio Villalolobos, Jefe del Departamento Autonomo del Trabajo y General Maximino Avila Camacho, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla y representante del C. Presi-dente de la República en el conflicto intersindical de esta re gión, por una parte los señores Gilberto Romero, Secretario Gen neral del Sindicato "El Volcán", Prudencio Solis, Secretario ---General del Sindicato "La Concepción", Felipe García, Secretario General del Sindicato "La Carolina" y Luis Barranco, Secretario General de "El Carmen", asesorados por el señor Blas Chumacero, ··· y por la otra los señores Pedro Lazalde, Secretario General del Similiano Carreón Secretario General del Sindicato "El León", José Solis, Secretario General del Sindica to "Los Molinos", Francisco Medina, Secretario General de la -Unión de Empleados de "Metepec" y Nicolás Zavala, Secretario Ge neral de la Unión de Empleados de "El León", asesorados por el señor Eucario León; y manifestaron que en virtud de que ha desa parecido la Federación Regional de Sindicatos de la Industria -Textil de Atlixcok organismo que fué creado con el objeto de -evitar las pugnas intergremiales existentes en esta región; y habiendo reanudado nuevamente sus relaciones con sus antiguas -Centrales o sean la Confederación de Trabajadores de México y la Confederación Regional Obrera Mexicana, han concertado un conv∈nio contenido en las siguientes clausulas:-----PRIMERA .- Los Sindicatos y Uniones que firman el presente convenio adquieren el solemne compromiso, a nombre de todos sus agremiados, de que éstos se respetarán mutuamente absteniéndose en lo absoluto de cometer agresiones personales o actos vio lentos de cualquiera otra naturaleza que tiendan a resolver por sí mismos los conflictos intersimicales que se presenten. SEGUNDA. - No obstante que las agrupaciones que formaban la Federación Regional de Simicatos de la Industria Textil de Atlix co, creada por Acuerdo. Presidencial de 23 de septiembre de 1936,